

E.

S.

D.

**REF: PROCESO RADICACION No. 2589-94-003-003-2021-00301-00
SUCESION DE GLADYS MARIA ARIZA ROJAS Y OTRO**

Duillan omaira martínez de peña, mayor de edad, domiciliada y residente en Zipaquirá, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T. P. de A No. 83.490 del C. S. de la J., como apoderada de BLANCA ALCIRA ARIZA, mayor de edad, domiciliada y residente en Zipaquirá, identificada con la C. de C. No. 23.495.520, con interés jurídico dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar al señor Juez, que interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto de 7 de marzo de 2023 por el cual se ordenó requerir al secuestre para que haga entrega del bien a los herederos.

Sirve de sustento a mi respetuosa petición, los siguientes argumentos:

En primer lugar, la sentencia aprobatoria de la partición y la partición no han sido registradas o por lo menos no aparece acreditado tal acto.

En segundo lugar, en la sentencia no se dispuso la orden de entrega del bien a los herederos.

En tercer lugar, al tenor de lo normdo por el art. 512 del C. G. del proceso, la entrega solo procede una vez registrada la partición.

En el caso bajo análisis no se ha acreditado por parte de los interesados que haya sido registrada la patición y la sentencia aprobatoria de la misma.

En cuarto lugar, mi representada como poseedora del tercer piso conforme quedó a reditado, tiene intererés en que se le respeten sus derechos por parte de los interesados en la entrega, quienes saben a ciencia y paciencia que quien ha estado en el inmueble desde hace más de veinte años es mi representada.

Así ls cosas, la solicitud de requerir l secuestre para que entregue el bien a los herederos, resulta prematura.

En el evento de no encontrar conforme a derecho mi petición solicito la conceción del recurso subsidirio al tenor de lo normado por el art. 321 del Estatuto Procesal Civil vigente.

Agradezco su atención.

Atentamente,


Duillan omaira martínez de peña

C.C. No. 24.229.756

T. P. No. 83.490 del C. S. de la J.

Correo electrónico: duillanomaira.abogados@hotmail.com